

PUBLICACIÓN CITACIÓN

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que se solicita comparecer a la diligencia de notificación personal de los siguientes actos administrativos, a través de esta publicación en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por desconocerse la dirección de notificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

FECHA FIJACIÓN: (26) de (JULIO) de (2022) a las 7:30 a.m. **FECHA DESFIJACION:** (01) de (AGOSTO) de (2022) a las 4:30 p.m.

No.	EXPEDIENTE	PERSONA CITADA	RESOLUCIÓN	FECHA	RESUELVE	CITACIÓN
1	ARE-503941	WILLIAM FERNEY MOLINA ROBAYO	RESOLUCIÓN VPPF NO. 077	30 DE JUNIO DE 2022	“SE ENTIENDE DESISTIDA LA SOLICITUD MINERA DE DECLARACIÓN Y DELIMITACIÓN DE UN ÁREA DE RESERVA ESPECIAL, UBICADA EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE EL PEÑOL Y TOPAIPÍ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PRESENTADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN MINERA ANNA MINERÍA CON PLACA NO. ARE-503941 BAJO EL RADICADO NO. 39074-0 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2021 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”	CITACION PERSONAL

Elaboró: ANNY CALDERÓN



JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones



Radicado ANM No: 20224110406781

Bogotá, 25-07-2022 11:46 AM

Señor (a) (es):

WILLIAM FERNEY MOLINA ROBAYO.

SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN VPPF 077 DEL 30 DE JUNIO DE 2022.**

Cordial saludo,

Atentamente le solicito comparecer al Punto de Atención Regional cercano a su domicilio o sede central de la Agencia Nacional de Minería, dentro de los cinco días siguientes al envío de esta comunicación, para realizar la notificación personal de la **RESOLUCIÓN VPPF 077 DEL 30 DE JUNIO DE 2022**, por medio de la cual **“SE ENTIENDE DESISTIDA LA SOLICITUD MINERA DE DECLARACIÓN Y DELIMITACIÓN DE UN ÁREA DE RESERVA ESPECIAL, UBICADA EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE EL PEÑOL Y TOPAÍPI – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PRESENTADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN MINERA ANNA MINERÍA CON PLACA NO. ARE-503941 BAJO EL RADICADO NO. 39074-0 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2021 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”** que fue emitida dentro del expediente **AREA DE RESERVA ESPECIAL** identificado con placa interna **ARE-503941**, En caso de no presentarse, se realizará la notificación por aviso dando cumplimiento a los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERÍA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo mesadeayudaanna@anm.gov.co.

Cordialmente,



Radicado ANM No: 20224110406781

JOSÉ ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones

Anexos: "No aplica".
Copia: "No aplica".
Elaboró: Anny Camila Calderon Rincon.
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 25-07-2022 11:46 AM
Número de radicado que responde: "No aplica".
Tipo de respuesta: "Total".
Archivado en: ARE-503941